

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**Apoyos a la Procuración de Justicia**

Auditoría de Desempeño: 12-0-04W00-07-0244

GB-031

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la ayuda federal a la procuración de justicia en las entidades federativas, para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión, en los que se analizan los aspectos de eficiencia, eficacia y economía.

Para el análisis de la eficiencia se revisaron: el Avance Financiero, en 2012, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), y el del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), por Programa con Prioridad Nacional vinculado con la procuración de justicia; los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos suscritos entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y las 32 entidades federativas; los Informes Anuales de Evaluación 2012 de las 32 entidades federativas que recibieron recursos del FASP y del PROASP; el Programa de Visitas de Verificación y Revisión de Gabinete de los Documentos, Instrumentos y Mecanismos relativos al ejercicio de los recursos del FASP a las Entidades Federativas de 2011 y avance 2012; los expedientes de las visitas de verificación y seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP; así como la atención del SESNSP a las solicitudes de apoyo, consulta y asesoría recibidas de las entidades federativas.

Para el análisis de la eficacia, se analizaron los registros de avance y cumplimiento de las metas del FASP, reportadas en los Informes Anuales de Evaluación 2012 de las 32 entidades federativas; y los delitos específicos hacia cuya persecución se orientaron los programas con prioridad nacional comprendidos en el Eje Estratégico IV. "Fortalecimiento de la Procuración de Justicia" del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para la economía, se analizó el Avance Financiero del FASP y PROASP 2012, en la operación de los cuatro Programas con Prioridad Nacional alineados con el Eje Estratégico IV "Fortalecimiento de la Procuración de Justicia"; así como el comportamiento del volumen de los apoyos ejercidos, en perspectiva de los delitos perseguidos por el Ministerio Público en las entidades federativas, en el periodo comprendido de 2006 a 2012.

Antecedentes

En 1994, el Poder Ejecutivo presentó al Constituyente Permanente la iniciativa de reforma del artículo 21 constitucional, en cuya exposición de motivos se reconoció la imposibilidad

del Estado para hacer frente a la creciente capacidad organizativa y movilidad de la delincuencia organizada, por lo que se propuso establecer las bases de un Sistema Nacional de Seguridad Pública para fortalecer al Estado Mexicano en sus funciones de combatir a la delincuencia, responder a la demanda social de seguridad en sus personas y en sus bienes, y coordinar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para potenciar su efectividad.

Con la aprobación de esta reforma, en 1994 se definió la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios; se instituyó el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) como órgano deliberativo en la materia, y como ejecutor de acuerdos se designó al SESNSP, órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), cuyo objeto, de acuerdo con el artículo 18, fracciones I, VII y XX, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consiste en ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública; acordar los convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Seguridad Pública y verificar su cumplimiento, y supervisar la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las entidades federativas y municipios. Este diseño institucional fue el primer paso para concretar la concepción sistémica de la seguridad pública.

Como resultado de la reforma constitucional, en 1995, se publicó la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que definió la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) con la participación de diversas instancias, entre ellas, la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia de México,^{1/} la cual agrupó a los procuradores de toda la República, incluyendo al de Justicia Militar, y sirvió de base para vincular el Sistema Nacional de Procuración de Justicia (SNPJ) con el SNSP.

En el eje de política 1. Estado de Derecho y Seguridad, sub eje 1.2 Procuración e Impartición de Justicia del PND 2007-2012, se señaló que es impostergable la modernización del sistema de procuración e impartición de justicia mediante instituciones más eficientes y leyes más adecuadas, para lo cual se planteó fortalecer la coordinación y colaboración entre las instituciones de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, en un marco de corresponsabilidad, para enfrentar con eficacia la criminalidad.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGEBCSNSP) se abrogó en 2009, con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de regular la integración, la organización y el funcionamiento del SNSP, así como de consolidar la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Esta ley refrendó y amplió las atribuciones del SESNSP para acordar convenios de coordinación, colaboración y concertación para el cumplimiento de los fines del SNSP; verificar su cumplimiento, e informar lo conducente al Consejo Nacional de Seguridad Pública; y supervisar la correcta aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y los municipios para la seguridad pública.^{2/}

^{1/} De 1993 a 1996 se realizaron seis Conferencias Nacionales de Procuradores Generales de Justicia de México. A partir de la Conferencia Nacional realizada en abril de 1996, cambió su denominación a "Conferencia Nacional de Procuración de Justicia", nombre que se mantiene hasta la fecha.

^{2/} Artículo 18, fracciones VI, VIII y XX, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 31 de octubre de 2011, el CNSP, en su acuerdo 10/XXX/11 de la trigésima primera sesión, aprobó estructurar el SNSP en 8 Ejes Estratégicos y 15 programas con prioridad nacional, a financiarse mediante un fondo, y tres subsidios de carácter federal aprobados a las entidades federativas y municipios en materia de seguridad pública: el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), el Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), el Subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA), y el Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN).

De las cuatro fuentes de financiamiento para la seguridad pública, el FASP y el PROASP destinaron recursos para el cumplimiento de objetivos y metas en materia de procuración de justicia, como se detalla a continuación:

FINANCIAMIENTO FEDERAL DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, 2012

(miles de pesos)

Eje Estratégico Programa con prioridad nacional	Presupuesto convenido		PROASP		Total	
	mdp	Part.	mdp	Part.	mdp	Part.
	(a)	(b)	(c)	(d)	e (a+c)	(f)
Total	7,373,650.5	100.0	2,919,011.4 1/	100.0	10,292,661.9	100.0
I. Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y del Delito	137,943.9	1.9	302,004.4	10.4	439,948.3	4.3
1 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,000.0	0.0	224,129.2	7.7	225,129.2	2.2
7 Acceso a la Justicia para las Mujeres	136,943.9	1.9	77,875.2	2.7	214,819.1	2.1
II. Control de Confianza	652,437.1	8.9	764,642.2	26.2	1,417,079.3	13.8
2 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	652,437.1	8.9	764,642.2	26.2	1,417,079.3	13.8
III. Desarrollo institucional	725,861.1	9.8	277,706.3	9.5	1,003,567.4	9.7
3 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	725,861.1	9.8	277,706.3	9.5	1,003,567.4	9.7
IV. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia	446,515.0	6.0	606,175.6	20.8	1,052,690.6	10.2
4 Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	173,084.2	2.3	280,189.3	9.6	453,273.5	4.4
5 Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	98,655.1	1.3	194,136.3	6.7	292,791.4	2.8
6 Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE)	161,846.3	2.2	105,842.6	3.6	267,688.9	2.6
14 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	12,929.4	0.2	26,007.4	0.9	38,936.8	0.4
V. Fortalecimiento de las Instituciones Judiciales	291,167.0	4.0	165,543.6	5.7	456,710.6	4.4
8 Nuevo Sistema de Justicia Penal	291,167.0	4.0	165,543.6	5.7	456,710.6	4.4
VI. Sistema Penitenciario	693,933.4	9.4	418,018.8	14.3	1,111,952.2	10.8
9 Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	693,933.4	9.4	418,018.8	14.3	1,111,952.2	10.8
VII. Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública	2,154,096.8	29.2	384,920.5	13.1	2,539,017.3	24.7
10 Red Nacional de Telecomunicaciones	852,413.2	11.6	158,498.1	5.4	1,010,911.3	9.8
11 Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	784,879.0	10.6	28,467.9	1.0	813,346.9	7.9
12 Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia 089	355,609.0	4.8	74,322.6	2.5	429,931.6	4.2
13 Registro Público Vehicular (REPUVE)	161,195.6	2.2	123,631.9	4.2	284,827.5	2.8
VIII. Transparencia y rendición de cuentas	29,789.6	0.4	0.0	0.0	29,789.6	0.3
15 Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	29,789.6	0.4	0.0	0.0	29,789.6	0.3
16 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	2,241,906.6	30.4	0.0	0.0	2,241,906.6	21.8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por el SESNSP con los oficios núms. SESNSP/DGAJ/1028/2013 y DGA/0932/2013 del 16 de mayo y 2 de agosto de 2013 respectivamente, mediante el avance físico financiero del FASP y las minutas de conciliación con las entidades federativas del ejercicio del PROASP.

FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

PROASP Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública.

1/ No se consideraron 65,988.6 miles de pesos previstos a otorgar al estado de Yucatán, ya que no se adhirió al subsidio, y 15,000.0 miles de pesos de gastos indirectos y de operación.

mdp Miles de pesos

Los apoyos federales a la operación de la procuración de justicia se ubicaron en el eje estratégico IV. “Fortalecimiento de la Procuración de Justicia”, cuyo propósito es “crear las herramientas necesarias para una eficiente y eficaz persecución de los delitos, para lo cual se consideró necesario dotar a las Instituciones de Procuración de Justicia de las entidades federativas los recursos humanos, científicos y tecnológicos, que permitieran alcanzar las metas planteadas”.^{3/}

Este eje está conformado por cuatro programas con prioridad nacional, y su presupuesto significó el 6.0% (446,515.0 miles de pesos) de los 7,373,650.5 miles de pesos aprobados al FASP, y el 20.2% (606,175.6 miles de pesos), de los 3,000,000.0 miles de pesos previstos para el PROASP.

Los objetivos específicos acordados por el CNSP para cada uno de los programas con prioridad nacional relacionados con el fortalecimiento de la Procuración de Justicia se presentan a continuación:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL UBICADOS EN EL EJE ESTRATÉGICO

IV. “FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA” DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1/

Programa	Objetivo
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro	Crear Unidades Especializadas que vinculan el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.
Implementación de Centros de Operación Estratégica	Coordinar los esfuerzos estatales y federales hacia una actuación uniforme, que homologue criterios y procedimientos para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos.
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	Contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos y tendrá la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	Integrar Unidades que se constituyan como coadyuvantes del Ministerio Público para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

FUENTE: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, trigésima primera sesión, Diario Oficial de la Federación 18 de noviembre de 2011.

1/ Alineación señalada por el SESNSP mediante el oficio núm. SESNSP/DGAJ/1028/2013 del 16 de mayo de 2013.

Resultados

1. Otorgamiento de apoyos para la procuración de justicia

En 2012, el SESNSP suscribió 32 Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y 31 Convenios de Adhesión al Subsidio de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP), así como sus Anexos Técnicos, con igual número de entidades federativas.

^{3/} Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXI sesión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011.

Mediante los citados instrumentos, el SESNSP gestionó la transferencia de 1,052,690.6 miles de pesos, de los que 42.4% (446,515.0 miles de pesos) correspondió al FASP y 57.6% (606,175.6 miles de pesos) al PROASP, para la operación, en las 32 entidades federativas, de los cuatro Programas con Prioridad Nacional alineados con el Eje Estratégico IV. “Fortalecimiento de la Procuración de Justicia” del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la distribución siguiente:

FINANCIAMIENTO FEDERAL DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, 2012

(miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Financiamiento FASP		Financiamiento PROASP		Financiamiento Conjunto	
	Convenido (a)	Part. (b)	Convenido (c)	Part. (d)	Convenido (e)=(a)+(c)	Part. (f)
Total	446,515.0	100.0	606,175.6	100.0	6	100.0
UECS	173,084.2	38.8	280,189.3	46.2	453,273.5	43.1
COE	98,655.1	22.1	194,136.3	32.0	292,791.4	27.8
IBIS/E-TRACE	161,846.3	36.2	105,842.6	17.5	267,688.9	25.4
UIPE	12,929.4	2.9	26,007.4	4.3	38,936.8	3.7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por el SESNSP con los oficios núms. SESNSP/DGAJ/1028/2013 y DGA/0932/2013 del 16 de mayo y 2 de agosto de 2013 respectivamente, mediante el avance físico financiero del FASP y las minutas de conciliación con las entidades federativas del ejercicio del PROASP.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

PROASP: Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública.

UECS: Unidades Estratégicas de Combate al Secuestro.

COE: Centros de Operación Estratégica.

IBIS/E-TRACE: Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.

UIPE: Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

Se constató que, de los cuatro Programas con Prioridad Nacional vinculados con el fortalecimiento de la procuración de justicia, el denominado “Unidades Estratégicas de Combate al Secuestro” concentró el 43.1% (453,273.5 miles de pesos) del apoyo financiero canalizado por la Federación vía FASP y PROASP; 2 (50.0%) de los 4 programas recibieron el 53.2% (560,480.3 miles de pesos) del financiamiento, y el denominado “Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica” recibió el 3.7% del apoyo financiero federal para la procuración de justicia (38,936.8 miles de pesos), por corresponder a un programa de creación reciente, cuya actividad principal fue el diseño de su operación.

Por entidad federativa, 8 (25.0%) de las 32 convinieron con la Federación canalizar recursos del FASP y del PROASP a la implementación de los 4 programas con prioridad nacional para fortalecer la procuración de justicia; 16 (50.0%) convinieron, con recursos de dichos fondos, implementar 3 (75.0%) de los 4 programas; 5 (15.6%) convinieron recursos para 2 programas, y 3 (9.4%) entidades federativas lo hicieron para uno de los 4 programas, como se detalla en el cuadro siguiente:

FINANCIAMIENTO FEDERAL DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2012

Entidad Federativa	Programas con prioridad nacional financiados con recursos federales					Financiamiento federal (FASP-PROASP)	Participación (%)
	UECS	COE	IBIS	UIPES	Cant.		
Nacional	31	25	26	11		1,052,690.6	100.0
1 Estado de México	✓	✓	✓	X	3	110,243.0	10.5
2 San Luis Potosí	✓	✓	X	✓	3	55,080.4	5.2
3 Chiapas	✓	✓	✓	✓	4	49,511.3	4.7
4 Zacatecas	✓	✓	✓	✓	4	46,100.0	4.4
5 Colima	✓	✓	✓	✓	4	44,766.8	4.3
6 Veracruz	✓	✓	✓	✓	4	43,397.8	4.1
7 Coahuila	✓	X	X	X	1	43,500.0	4.1
8 Querétaro	✓	✓	✓	✓	4	42,568.4	4.0
9 Tabasco	✓	✓	✓	X	3	42,284.5	4.0
10 Guerrero	✓	✓	✓	X	3	39,700.0	3.8
11 Morelos	✓	✓	✓	X	3	38,235.0	3.6
12 Jalisco	✓	✓	✓	X	3	37,692.2	3.6
13 Baja California Sur	✓	✓	✓	X	3	36,106.7	3.4
14 Nayarit	✓	✓	✓	✓	4	34,258.9	3.3
15 Michoacán	✓	✓	✓	X	3	33,769.6	3.2
16 Distrito Federal	✓	X	✓	✓	3	33,500.0	3.2
17 Quintana Roo	✓	✓	✓	X	3	30,193.1	2.9
18 Durango	✓	✓	✓	X	3	29,471.7	2.8
19 Puebla	✓	✓	✓	X	3	25,812.2	2.4
20 Campeche	✓	✓	✓	X	3	26,422.3	2.5
21 Oaxaca	✓	✓	✓	X	3	26,500.0	2.5
22 Sonora	✓	✓	✓	✓	4	24,984.7	2.4
23 Chihuahua	✓	✓	✓	X	3	24,000.0	2.3
24 Hidalgo	✓	✓	✓	X	3	23,963.5	2.3
25 Sinaloa	✓	✓	X	X	2	24,650.0	2.3
26 Guanajuato	X	✓	✓	X	2	19,985.4	1.9
27 Nuevo León	✓	X	X	✓	2	15,813.6	1.5
28 Tlaxcala	✓	X	✓	X	2	14,671.8	1.4
29 Tamaulipas	✓	X	X	X	1	14,497.7	1.4
30 Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	4	10,776.2	1.0
31 Yucatán	✓	X	✓	X	2	7,926.8	0.8
32 Baja California	✓	X	X	X	1	2,307.0	0.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por el SESNSP mediante los oficios núm. SESNSP/DGAJ/1028/2013 y DGA/0932/2013, del 16 de mayo y 2 de agosto de 2013 respectivamente, y con base en el avance físico financiero del FASP, así como las minutas de conciliación con las entidades federativas sobre el ejercicio del PROASP.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

PROASP: Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública.

UECS: Unidades estratégicas de Combate al Secuestro.

COE: Centros de Operación Estratégica.

IBIS/ETRACE: Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.

UIPE: Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

Por Programa con Prioridad Nacional, de los 32 estados, el 96.9% (31) previó recursos para implementar Unidades Estratégicas de Combate al Secuestro (UECS); el 78.1% (25) para establecer Centros de Operación Estratégica (COE); el 81.3% (26) para aplicar tecnologías

sobre Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/E-TRACE); y el 34.4% (11) para desarrollar Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).

2. *Seguimiento físico-financiero de las acciones para la procuración de justicia*

En 2012, el SESNSP careció de un sistema de información para registrar los avances físicos-financieros del FASP por Programa con Prioridad Nacional que facilitara su seguimiento, por lo que para constatar el avance de las metas parciales y los recursos transferidos de los Programas con Prioridad Nacional vinculados con el fortalecimiento de la procuración de justicia, la ASF revisó y analizó 28 (87.5%) de los 32 Informes Anuales de Evaluación 2012^{4/} presentados por las entidades federativas al SESNSP, toda vez que los estados de Chiapas, Durango, Veracruz y Yucatán hasta el momento de la integración del presente informe, no habían remitido sus informes al SESNSP.

Para la evaluación analítica del logro alcanzado con la operación de los Programas con Prioridad Nacional relacionados con el fortalecimiento de la procuración de justicia, la ASF identificó en los Informes Anuales de Evaluación el avance de metas bajo siete categorías: 1) control de confianza, 2) profesionalización, 3) infraestructura, 4) equipamiento, 5) sistemas de información, 6) diseño de instrumentos jurídicos y 7) otros,^{5/} como se presenta a continuación:

^{4/} El Informe Anual de Evaluación es el documento que integra los resultados e impactos obtenidos del cumplimiento de las metas propuestas en los Programas de Prioridad Nacional, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos, y que estará a cargo de un evaluador externo contratado por la entidad federativa ejecutora del gasto. Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2012, Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 2012.

^{5/} Estos destinos de gasto se encuentran previstos en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2012, y se retomaron porque su definición es acorde con los objetivos de los programas con prioridad nacional, independientemente de su fuente de financiamiento.

**AVANCE DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, 2012**

(PORCENTAJES)

Programa con prioridad nacional Categorías	Metas		Cumplimiento 2/ %
	Programado	Alcanzado	
	valor promedio 1/	valor promedio 1/	
Unidades Estratégicas de Combate al Secuestro (UECS)	100.0	68.0	
▪ Control de Confianza	30.0	24.0	80.0
▪ Profesionalización	40.0	21.0	52.5
▪ Otras 3/	30.0	23.0	76.7
Centros de Operación Estratégica (COES)	100.0	65.9	
▪ Infraestructura	60.0	41.7	69.5
▪ Profesionalización	10.0	5.9	59.0
▪ Otras 4/	10.0	7.8	78.0
▪ Equipamiento	20.0	10.5	52.5
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ E-TRACE)	100.0	58.6	
▪ Infraestructura	10.0	7.9	79.0
▪ Sistemas de información	40.0	36.9	92.3
▪ Equipamiento	2.5	1.8	72.0
▪ Profesionalización	37.5	10.3	27.5
▪ Otras 5/	10.0	1.7	17.0
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	100.0	36.4	
▪ Diseño de instrumentos jurídicos	100.0	36.4	36.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por el SESNSP con los oficios núms. SESNSP/DGAJ/1028/2013 y DGA/0932/2013 del 16 de mayo y 2 de agosto de 2013 respectivamente, mediante la revisión de los 28 informes anuales de evaluación 2012, remitidos por las entidades federativas al SESNSP.

1/ Valores calculados por la ASF.

2/ $(\text{Valor promedio alcanzado} / \text{Valor promedio programado}) \times 100$

3/ Se refiere a la meta de contar con el personal mínimo requerido para un nivel de incidencia delictiva baja, media o alta, dependiendo de la entidad federativa.

4/ Corresponde a las metas para la designación del personal que conformará la operatividad del COE, y suscripción y firma del convenio de colaboración entre la PGJ estatal y la PGR.

5/ Consiste en las metas para dar seguimiento a los rastreos de armamento mediante reportes mensuales.

La ASF estimó que, en 2012, el avance promedio en la implementación de las UECS fue del 68.0%, ya que el nivel de logro en las metas parciales reportadas fue de 80.0% para control de confianza; 52.5% para profesionalización, y 76.7% para otras actividades.

En la operación de los COE, el resultado promedio fue del 65.9%, porque sus metas parciales reportaron avances de 69.5% en infraestructura; de 59.0% en profesionalización; de 78.0% en la designación de personal que conformará la operatividad del COE, así como de 52.5% en el equipamiento de dichos centros.

Para el establecimiento del sistema de Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/E-TRACE),^{6/} la meta alcanzada promedio se colocó en 58.6%, ya que sus metas parciales mostraron avances de 79.0% en infraestructura; de 92.3% en sistemas de información; de 72.0% en equipamiento; de 27.5% en la profesionalización del personal

^{6/} El Sistema IBIS es la base de datos nacional para almacenar y consultar elementos de identificación balística, a fin de que las procuradurías y fiscalías del país cuenten con información que les permita identificar las armas utilizadas en diversas escenas del crimen en todo el país; para su operación es necesaria la capacitación en la utilización del Sistema E-trace.

E-trace (Sistema de Rastreo Electrónico) es un sistema con base en la Internet que permite a las agencias de seguridad pública participantes solicitar el rastreo de armas de fuego al Centro Nacional de Rastreo (NTC por sus siglas en inglés) de la ATF (Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos). Los usuarios autorizados pueden recibir los resultados de los rastreos de las armas de fuego por el mismo sitio Web, buscar una base de datos de todos los rastreos de armas de fuego enviados a una agencia individual, y efectuar funciones analíticas.

encargado de rastrear armamento mediante el sistema, y de 17.0% en dar seguimiento de los rastreos de armamento mediante reportes mensuales.

Respecto de las UIPE, la meta de diseño de instrumentos jurídicos necesarios para su sustento legal, e impulso a la creación y operación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica en las entidades federativas se cumplió en 36.4%.

Se constató que las metas de cada Programa con Prioridad Nacional fueron definidas de manera porcentual, sin que se establecieran sus correlativas magnitudes absolutas para efectos de comparación y evaluación, por lo que el SESNSP no garantizó que el mecanismo de operación y administración de los apoyos a la procuración de justicia transparentara los beneficios de su asignación y aplicación, y su eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos y las metas pretendidas.

En cuanto al avance financiero, el SESNSP canalizó recursos federales por 1,052,690.6 miles de pesos a la operación de los cuatro programas con prioridad nacional alineados con el Eje Estratégico IV. "Fortalecimiento de la Procuración de Justicia", de los que se ejerció el 57.6% (606,469.6 miles de pesos), como se muestra en el cuadro siguiente:

AVANCE FINANCIERO DE LOS APOYOS A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto	
	Convenido	Ejercido
INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)		
Total general	1,052,690.6	606,469.6
Total del programa	453,273.4	238,588.9
FASP	173,084.1	134,942.4
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	7,643.6	6,894.2
3000 Servicios Generales	68,143.0	60,450.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75,432.0	49,598.7
6000 Inversión Pública	5,365.5	4,403.8
Otros 1/	16,500.0	13,595.2
PROASP 2/	280,189.3	103,646.5
IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)		
Total del programa	292,791.4	167,737.2
FASP	98,655.1	70,765.2
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	181.1	87.1
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	66,087.3	46,284.4
6000 Inversión Pública	32,386.7	24,393.7
Otros 1/	0.0	0.0
PROASP 2/	194,136.3	96,972.0
HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/E-TRACE)		
Total del programa IBIS/E-TRACE	267,689.0	186,034.0
FASP	161,846.4	101,671.0
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	2,000.0	2,000.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	139,951.2	97,736.2
6000 Inversión Pública	4,895.2	1,934.8
Otros 1/	15,000.0	0.0
PROASP 2/	105,842.6	84,363.0
UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA (UIPE'S)		
Total del programa	38,936.8	14,109.5
FASP	12,929.4	3,913.5
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	204.8	204.8
3000 Servicios Generales	2,971.7	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,752.9	3,468.1
6000 Inversión Pública		
Otros 1/	2,000.0	240.6
PROASP 2/	26,007.4	10,196.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información proporcionada por el SESNSP con los oficios núm. SESNSP/DGAJ/1028/2013 y DGA/0932/2013 del 16 de mayo y 2 de agosto de 2013, respectivamente.

1/ El Distrito Federal presentó el monto por Programa con Prioridad Nacional, no por capítulo de gasto.

2/ El monto del PROASP se presenta de manera agregada.

La desvinculación del avance financiero de los apoyos a la procuración de justicia, y del avance físico de las metas alcanzadas en cada Programa con Prioridad Nacional, impidió evidenciar la alineación del gasto específico con las metas parciales de los Programas con Prioridad Nacional.

Asimismo, con la revisión del Avance Financiero del FASP y PROASP 2012, proporcionados por el SESNSP, se constató que las entidades federativas especificaron los avances de los Programas con Prioridad Nacional para la procuración de justicia por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal ^{Z/}, pero sin detallar el concepto de gasto y partida genérica, ni los bienes y servicios adquiridos, por lo que el SESNSP careció de información para registrar, dar seguimiento y vigilar el avance de las metas comprometidas por las entidades federativas, ni garantizó que éstas cumplieran con sus obligaciones en la entrega de la información de manera oportuna y completa.

12-0-04W00-07-0244-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establezca registros sistematizados y pormenorizados para el control y seguimiento del avance físico-financiero de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, alineados a cada Programa con Prioridad Nacional.

12-0-04W00-07-0244-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública promueva, ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que la Federación opere un sistema integral de programación, seguimiento y evaluación del desempeño de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, basado en indicadores de aplicación general, que incluyan referentes absolutos para determinar los avances porcentuales, a fin de transparentar su gestión.

12-0-04W00-07-0244-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública promueva, ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la implementación de medidas para que la información sobre el Avance Financiero de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, presentada por las entidades federativas, incluya el concepto de gasto, la partida genérica y los bienes y servicios adquiridos a fin de dar seguimiento y vigilar el avance de las metas comprometidas.

12-0-04W00-07-0244-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establezca mecanismos de control y supervisión para promover que las entidades federativas que reciban fondos de ayuda federal para la seguridad pública presenten los Informes Anuales de Evaluación conforme a las características y a los tiempos establecidos en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Z/ Expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se establece que la Administración Pública deberá adoptar e implementar, con carácter obligatorio, las adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

3. *Visitas de verificación de los apoyos para la procuración de justicia*

En 2012, el SESNSP realizó 19^{8/} visitas de verificación y revisión de gabinete de los documentos, instrumentos y mecanismos relativos al ejercicio de los recursos del FASP, a igual número de entidades federativas, con lo que cumplió en 95.0% la meta prevista de practicar 20 visitas. Las 19 entidades federativas visitadas representaron el 59.4% de las 32 entidades federativas que recibieron recursos para la procuración de justicia, las cuales correspondieron a las que, conforme al Programa Saldo Cero, reportaron los mayores porcentajes de recursos pendientes de aplicar, y de atraso en las metas.

Con la revisión de los 19 expedientes de visitas de verificación y seguimiento relativos al ejercicio de los recursos del FASP 2012, se constató que 10^{9/} (52.6%) estados presentaron la información y los elementos documentales para sustentar los recursos ejercidos; y que el SESNSP los exhortó para que los recursos se comprometieran y ejercieran a la brevedad, a fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en estas entidades federativas.

Respecto de las nueve (47.4%) entidades federativas restantes, seis (66.7%) no contaron con la información y los elementos documentales para sustentar los recursos ejercidos; en dos (22.2%), Coahuila y Aguascalientes, se detectaron inconsistencias en las cifras presentadas por la entidad federativa y el Programa Saldo Cero; y una (11.1%), Querétaro, no presentó el soporte de los recursos ejercidos; como se muestra a continuación:

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PRESENTARON ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DEL GASTO DEL FASP, 2011

Entidad Federativa	Motivo de la inconsistencia en la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto		
	Cifras que no coinciden con lo reportado por las entidades	Documentación comprobatoria incompleta	No remitió documentación comprobatoria
Total	2	6	1
Coahuila	√		
Oaxaca		√	
Hidalgo		√	
Veracruz		√	
Querétaro			√
Sinaloa		√	
Distrito Federal		√	
Aguascalientes	√		
Tabasco		√	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información revisada in situ.

Al término de la presente auditoría, la ASF verificó que, de las nueve entidades federativas relacionadas en el cuadro, Sinaloa (11.1%) remitió la información documental comprobatoria de la aplicación de los recursos del FASP, en tanto que ocho (88.9%) no la habían presentado, sin que el SESNSP emitiera exhortos para su entrega o presentara la queja o denuncia ante las autoridades competentes.

8/ Coahuila, Oaxaca, Michoacán, San Luis Potosí, Hidalgo, Jalisco, Veracruz, Querétaro, Zacatecas, Guanajuato, Morelos, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Distrito Federal, Aguascalientes, Chiapas, Tabasco y Baja California.

9/ Michoacán, San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Morelos, Chihuahua, Nuevo León, Chiapas y Baja California.

A fin de comunicar al Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, mediante el oficio núm. DGADGF/575/2013 del 02 de diciembre de 2013, se informó a esa instancia para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes.

Asimismo, se corroboró que durante las visitas de verificación, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento revisó el avance financiero y omitió verificar el avance físico de las metas de los Programas con Prioridad Nacional, establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP y los Programas Ejecutivos 2012, suscritos por las entidades federativas.

12-0-04W00-07-0244-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública promueva, ante las autoridades competentes, las quejas a que haya lugar en los casos que las entidades federativas no justifiquen el ejercicio del gasto de los recursos transferidos con los fondos de ayuda federal en materia de seguridad pública.

12-0-04W00-07-0244-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en sus visitas de verificación y seguimiento relativas al ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública de las entidades federativas, instrumente procedimientos para comprobar el cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional, establecidos en los anexos técnicos suscritos con las entidades federativas.

4. *Atención de solicitudes de apoyo, consulta y asesoría*

En 2012, el SESNSP atendió las 28 solicitudes de apoyo, consulta y asesorías presentadas por 13 (40.6%) de las 32 entidades federativas; sin embargo, no estableció metas relacionadas con esa labor, a fin de evaluar su grado de cumplimiento. Asimismo, manifestó carecer de un registro sistematizado de las solicitudes de apoyo, consulta y asesoría formuladas por las entidades federativas, así como de su atención.

Las solicitudes recibidas y atendidas por el SESNSP en 2012, sumaron 28, y correspondieron a 13 (40.6%) de las 32 entidades federativas, de las que 14 (50.0%) fueron recibidas por correo electrónico, 9 (32.1%) por oficios, y 5 (17.9%) correspondieron a reuniones de trabajo.

Con la revisión y análisis de las 28 solicitudes de apoyo, consulta y asesoría, la ASF determinó que el 32.1% (9) se refirió a reprogramaciones del FASP; 14.3% (4) sobre validaciones de transferencia de recursos del ejercicio presupuestal 2012; 14.3% (4) para revisión de la conciliación programática presupuestal del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y FASP; 10.7% (3) respecto de la revisión de los formatos del detalle por Programa con Prioridad Nacional para llevar a cabo la ampliación de metas y movimientos programáticos; el 28.6% (8) correspondió a asuntos diversos, relacionados con el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y el Registro Público Vehicular (REPUVE).

12-0-04W00-07-0244-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establezca en su Programa de Trabajo metas anuales sobre los servicios de apoyo, consulta y asesoría a las

entidades federativas que reciben fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a fin de evaluar su desempeño en esta función.

12-0-04W00-07-0244-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública diseñe e instrumente un registro sistematizado sobre los servicios de apoyo, consulta y asesoría requeridos por las entidades federativas que reciben fondos de ayuda federal para la seguridad pública, así como de los que efectivamente proporcionó, a fin de verificar la atención y la oportunidad de respuesta.

5. *Coordinación para el fortalecimiento de la procuración de justicia*

En 2012, de las 28 entidades federativas que informaron sus avances en el cumplimiento de los cuatro Programas con Prioridad Nacional vinculados con la Procuración de Justicia, 2 (7.1%) cumplieron el 100.0% de las metas en los cuatro programas; 5 (17.9%) alcanzaron entre el 75.0% y el 95.5% de las mismas; 7 (25.0%) alcanzaron entre el 50.0% y el 71.3%; 7 (25.0%) entidades más cumplieron entre el 25.0% y el 48.8%; 3 (10.7%) no registraron avances en sus metas, y 4 (14.3%) no proporcionaron datos, por lo que la información disponible no permitió comprobar que la operación de los Programas con Prioridad Nacional vinculados con el fortalecimiento de la procuración de justicia haya aplicado los medios idóneos para lograr una eficiente y eficaz persecución de los delitos.

Al respecto, el SESNSP no acreditó haber evaluado de manera sistemática y permanente la aplicación y resultados de dichos programas aprobados por el Consejo Nacional, ni de haber identificado fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con objeto de proponer acciones que contribuyeran a mejorar su desempeño.

Las correlaciones observadas sugieren que, en 2012, el delito de secuestro se asoció de manera positiva con el financiamiento de las Unidades Estratégicas de Combate al Secuestro (UECS) y también con el ejercicio del gasto en ese rubro, mientras que con las metas alcanzadas la asociación también fue positiva pero menor, lo que admite la presunción de que el diseño de la política y la actuación de las entidades federativas fueron apropiadas.

En lo que se refiere al narcomenudeo, este delito se asoció de manera negativa con las tres variables seleccionadas, lo que sugiere que el financiamiento de los Centros de Operación Estratégica (COE) y las metas que se alcanzaron con el mismo no fueron pertinentes, sin que se acreditara que los Centros Nacionales y las direcciones generales del SESNSP hubiesen asesorado técnicamente, en los asuntos de su competencia, a los servidores públicos del Sistema.

La distribución de los homicidios dolosos presentó una asociación positiva con el financiamiento y ejercicio del gasto para los sistemas IBIS/E-TRACE, en tanto que el logro de metas alcanzó una asociación inversa, de lo que se puede colegir que la asignación y ejercicio del gasto fueron apropiados, y causaron un impacto favorable al verse reducido este delito justamente donde se alcanzó una cota mayor de metas programadas.

Los niveles y signos de las correlaciones encontradas sugieren un desempeño variable en los Programas con Prioridad Nacional respecto del que no se acreditó que los Centros Nacionales y las direcciones generales del SESNSP hubiesen asesorado técnicamente, en los asuntos de su competencia, a los servidores públicos del sistema, a efecto de obtener el máximo desempeño de los programas apoyados.

12-0-04W00-07-0244-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública elabore un diagnóstico que identifique fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a fin de determinar las causas del desempeño variable de los Programas con Prioridad Nacional, vinculados con la procuración de justicia en las entidades federativas y, con base en los resultados, proponga al Consejo Nacional de Seguridad Pública estrategias y acciones de mejora en su operación.

6. Costo y efectividad de los apoyos a la procuración de justicia

En 2012, la Federación transfirió a las entidades federativas 1,052,690.6 miles de pesos para la operación de los cuatro Programas con Prioridad Nacional vinculados con la procuración de justicia correspondientes al Eje Estratégico IV. “Fortalecimiento de la Procuración de Justicia” del Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública; de los cuales se ejerció el 57.6% (606,469.6 miles de pesos), distribuidos en 311,292.1 miles de pesos (51.3%) del FASP, y 295,177.5 miles de pesos (48.7%) del PROASP.

El 96.9% (31) de las 32 entidades federativas ejercieron recursos federales transferidos para procuración de justicia provenientes del FASP y del PROASP: los estados de Yucatán y Tlaxcala (6.4%) aplicaron la totalidad del financiamiento; 11 (35.5%) ejercieron entre el 77.6% y el 93.8%; 7 (22.6%) entre el 53.2% y el 69.5%; 10 (32.3%) entre el 27.5 y el 48.0%; y 1 (3.2%), San Luis Potosí, el 21.2%.

Se verificó que, en 2012, el SESNSP no realizó indicadores sobre la contribución de los fondos de ayuda federal en materia de procuración de justicia para garantizar la continuidad y el funcionamiento eficaz y eficiente de los Programas con Prioridad Nacional alineados con el Eje Estratégico IV. “Fortalecimiento de la Procuración de Justicia” del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ante la falta de indicadores por parte del SESNSP, como prueba supletoria, la ASF calculó el grado de asociación entre el volumen de los recursos transferidos por la federación para la procuración de justicia, y la incidencia efectiva del fuero común.

Los apoyos federales a la procuración de justicia se incrementaron a razón de 3.9% en promedio anual, al pasar de 480,999.8 miles de pesos en 2006 a 606,469.6 miles de pesos en 2012, mientras que los probables delitos cometidos de que tomó conocimiento el Ministerio Público aumentaron a un ritmo de 3.3% en promedio anual, al pasar de 1,471.1 miles de probables delitos en 2006 a 1,783.0 miles de probables delitos en 2012. El coeficiente de correlación estimado de ambas variables en el periodo analizado (0.164) indica un bajo grado de asociación entre el financiamiento federal con la procuración de justicia en las entidades federativas y la actuación del Sistema de Procuración de Justicia.

Al incorporar al análisis la tasa de victimización, que presentó un incremento promedio anual de 10.8%, al pasar de 10,735 delitos por cada 100 mil habitantes en 2006, a 19,830 delitos por cada 100 mil habitantes en 2012, el coeficiente de correlación estimado respecto de los probables delitos cometidos de los que tomó conocimiento el Ministerio Público fue de 0.666, lo que podría ser indicativo de que el incremento en el número de casos en que intervinieron las instancias estatales de procuración de justicia se encuentra más asociado con el incremento en la comisión de delitos en general, incluyendo los que no se denuncian, que con el incremento del apoyo federal a la procuración de justicia, vía transferencias federales.

En conclusión, la ASF contrastó las cifras de tasa de victimización del periodo 2006-2012, con el comportamiento de recursos ejercidos en los fondos y subsidios de ayuda federal aportados a las entidades federativas y municipios para fortalecer la función de procuración de justicia en el mismo periodo. Sin embargo, no fue posible establecer elementos suficientes para dimensionar en qué medida el gasto federal ejercido por las entidades federativas en la procuración de justicia contribuirá en su fortalecimiento debido a que el SESNSP no ha generado indicadores de resultados para determinar esta contribución.

12-0-04W00-07-0244-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública diseñe e instrumente un programa con objetivos, metas, estrategias e indicadores de desempeño para asesoramiento técnico de las instituciones estatales y del Distrito Federal que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de mejorar el desempeño de los Programas con Prioridad Nacional.

Consecuencias Sociales

Mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Subsidio de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP), en 2012, el SESNSP transfirió recursos presupuestales por 1,052,690.6 miles de pesos a las 32 entidades federativas, con el fin de fortalecer la procuración de justicia y la coordinación de los tres órdenes de gobierno en la persecución de los delitos; de los cuales se ejerció el 57.6% (606,469.6 miles de pesos) y se alcanzó un cumplimiento promedio de 57.2% de las metas programadas para evaluar la operación de los Programas con Prioridad Nacional.

El avance de las metas y el limitado ejercicio de los recursos federales, no corresponde con el incremento de los presuntos delitos de que tomó conocimiento el Ministerio Público, que en 2012 se incrementaron en 57.0 miles, respecto del año anterior, por lo que el Estado no garantizó la salvaguarda de la integridad y derechos de los ciudadanos y de sus libertades, el orden y la paz públicos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 10 Recomendación(es) al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) otorgó apoyos financieros a las 32 entidades federativas para el fortalecimiento de sus funciones de procuración de justicia, mediante la suscripción de convenios de coordinación y de adhesión, para ello se transfirieron 1,052,690.6 miles de pesos, de los que 42.4% (446,515.0 miles de pesos) correspondió al

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y 57.6% (606,175.6 miles de pesos) al Subsidio de Apoyos para la Seguridad Pública (PROASP), para la operación de los cuatro Programas con Prioridad Nacional alineados al eje estratégico IV. “Fortalecimiento de la procuración de justicia” del Sistema Nacional de Seguridad Pública, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a:

El SESNSP realizó visitas de verificación a 19 (59.4%) de las 32 entidades federativas, de las cuales 11 (57.9%) acreditaron la información y los elementos documentales para sustentar los recursos ejercidos, y las restantes 8 (42.1%) entidades federativas no presentaron adecuaciones ni la información requerida por la entidad fiscalizada, sin que ésta emitiera exhortos y presentara a las autoridades competentes las quejas o denuncias respectivas, y tampoco fue posible determinar la eficiencia en la atención de solicitudes de apoyo y asesorías, ya que la entidad fiscalizada careció de un sistema de registro para su evaluación.

Además, el SESNSP careció de sistemas de información para registrar, dar seguimiento y vigilar el avance de las metas comprometidas por las entidades federativas, así como el avance físico-financiero del FASP por Programa con Prioridad Nacional.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2012 y sus Anexos Técnicos Únicos, que el SESNSP suscribió con las 32 entidades federativas.
2. Analizar el Avance Financiero 2012 del FASP y del PROASP en los Programas con Prioridad Nacional vinculados con la procuración de justicia, por entidad federativa, y ordenación de los niveles de logro.
3. Evaluar las metas vinculadas con la procuración de justicia, financiadas con recursos federales transferidos, categorizadas por fuente y destino del gasto (sistemas de información, diseño de instrumentos jurídicos, profesionalización, control de confianza, infraestructura y equipamiento).
4. Verificar el Programa de Visitas de Verificación y Revisión de Gabinete de los Documentos, Instrumentos y Mecanismos relativos al ejercicio de los recursos del FASP a las Entidades Federativas de 2011 y avance 2012.
5. Revisar los resultados y conclusiones obtenidos con las vistas de verificación y seguimiento practicadas, respecto de la suficiencia y oportunidad de la información suministrada por las entidades federativas.
6. Revisar las solicitudes de apoyo, consulta y asesoría recibidas de las entidades federativas, así como de su atención por parte del SESNSP.
7. Revisar el avance físico de metas de los Programas con Prioridad Nacional vinculados con la procuración de justicia, por entidad federativa, y ordenación de los niveles de logro.

8. Comparar los recursos federales totales de 2012 para fines de procuración de justicia, respecto del comportamiento de los delitos por tipo de delito y su distribución geográfica en 2012.
9. Revisar los recursos federales transferidos para fines de procuración de justicia, identificando las prioridades con base en el volumen, y su distribución geográfica.
10. Analizar el rendimiento de los recursos ejercidos mediante el FASP y el PROASP, en el periodo 2006-2012, respecto del comportamiento de la incidencia delictiva nacional, en el mismo periodo.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Planeación y de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 24, fracción I y 75, fracciones IV y IX.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 18, fracción XXII; Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 11, fracción V, artículo 19, fracción VI, artículo 20, fracción X, artículo 21, fracción X, artículo 23, fracción VI; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, fracción II.2 Directivo, Cuarta norma: Informar y Comunicar, inciso a, y fracción II.1 Estratégico, Tercera norma: Actividades de Control, inciso c; Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, numeral Cuarto y Trigésimo Segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Argumentaciones adicionales respecto de los resultados de la auditoría núm. 244:

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Oficio No. DGP/919 / 2013
México, D. F., a 21 de octubre de 2013.

Asunto: Argumentaciones adicionales respecto a los resultados de la auditoría 244 "Apoyos a la Procuración de Justicia"

M.N.I.
PAULO URIBE ARRIAGA,
Director General de Administración.
Presente.

Me refiero a su oficio DGA/1382/2013, mediante el cual solicita se remita las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estime pertinentes que justifique y aclare los resultados con observación derivados de la auditoría 244 "Apoyos a la Procuración de Justicia".

Sobre el particular, me permito informarle que en relación al resultado preliminar número 5 que a la letra dice:

"... El SESNSP no evidenció haber evaluado de manera sistemática y permanente la aplicación y resultados de dichos programas aprobados por el Consejo Nacional, ni de haber identificada fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con objeto de proponer acciones que contribuyeran a mejorar su desempeño, en términos de los artículos 21, fracción X, y 23, fracción VI, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública..."

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el marco de la auditoría de referencia, puso a disposición del grupo auditor Informes Anuales de Evaluación correspondientes a 28 entidades federativas, los cuales están siendo analizados para consolidar el Informe Anual de Evaluación a nivel nacional, que se estima concluir a finales de primer trimestre del ejercicio fiscal 2014.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL



M. EN ING. OSCAR J. ESTRADA LÓPEZ

c. c. p.: Uc. Monte Alejandro Rubiño García, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Presente.

Folio: 000432

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D. F., a 22 de octubre de 2013

No. Oficio DGA/ 1430 /2013

LIC. ROBERTO SALCEDO AQUINO
AUDITOR ESPECIAL DE DESEMPEÑO
PRESENTE

Asunto: Argumentaciones adicionales
Respecto a los resultados
de la Auditoría 244.

Me refiero a la Auditoría No. 244 denominada "Apoyos a la Procuración de Justicia", que con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2012, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizada a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al respecto y después de la revisión por parte de las Áreas involucradas al "Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares No. 004/CP2012" y del "Anexo del Acta Administrativa de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares" inherentes a la dicha auditoría, me permito hacer mención que en relación al resultado preliminar número 5, mediante Oficio No. DGP/1919/2013 (adjunto copia para pronta referencia), la Dirección General de Planeación, comunica que puso a disposición del grupo auditor, los Informes Anuales de Evaluación correspondientes a 28 entidades, los cuales están siendo analizados para consolidar el Informe de Evaluación a nivel nacional, que se estima concluir a finales del primer trimestre del ejercicio fiscal 2014, siendo esta última la única información a considerar en dicha Acta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

M.N.I. PAULO URIBE ARRIAGA

C.c. C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA - Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Presente
PVA/CRV/M/MA/HP/13

Av. Melano Rincón No. 458, Piso 6, Colonia Arzobispo
Del. Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11560
(55)22-82-34-37 Ext. 39991 www.sener.sesob.sectra.gob.mx